

SANTA FE

BANCO SANTANDER RIO SA

REMATE

POR

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 4 de Febrero de 2.026 a partir de las 11:00 horas 25 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CASTAÑEDA, CLAUDIA MONICA MARIELA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CRUZE 1.8 LT 2014 NOY648 BASE \$ 13.467.600, AYALA, LEONEL MIGUEL RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, FLUENCE 1.6 16V CONFORT 2013 MER766 BASE \$ 5.327.500, CORONEL, GUSTAVO DANIEL CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LT SPIRIT PACK 1.4N 2013 MJQ870 BASE \$ 6.870.600, RIERA CHIRINOS, MARIA RAIBELYS TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, ETIOS XS 1.5 M/T 2014 OBZ003 BASE \$ 13.509.200, FARIAS, MAURO HERNAN PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 FELINE 1.6 N PACK CUIR 2013 MVL531 BASE \$ 12.672.100, GARCIA, YAMILA MACARENA CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C3 1.4 I SX 2012 KYX777 BASE \$ 4.473.600, ALTOS, EZEQUIEL FABIAN FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO FIRE 1242 MPI 8V 2013 MAJ704 BASE \$ 8.205.400, TORRES, BEATRIZ SOLEDAD CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N 2012 LGZ874 BASE \$ 6.102.400, SEGOVIA, MONICA BIBIANA PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ALLURE 1.5N TOUCHSCREEN 2015 PHM663 BASE \$ 12.950.000, GUTIERREZ, NAHUEL NICOLAS TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, COROLLA XLI 1.8 M/T 2012 LHX258 BASE \$ 17.316.600, CARRERA, PABLO DANIEL FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA 1.6L S 2015 OLV655 BASE \$ 11.541.500, SILVA, BARBARA MARIEL CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LT PACK 1.4N 2013 MYN416 BASE \$ 8.737.700, ROMERO, LUCIANO EZEQUIEL VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6L 5P 814 2013 NEZ713 BASE \$ 12.605.700, SARTORIO, LUCIANO FERNANDO CHEVROLET, PICK-UP CABINA DOBLE, S10 2.8 TDI DLX 4X2 ELECTRONIC CD 2011 JRG961 BASE \$ 13.687.800, VOISARD, NICOLAS GASTON RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, RENAULT FLUENCE 2.0 16V LUXE 2011 KGA441 BASE \$ 11.003.100, MOYANO PEDRO NEHEMIAS FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT S 1.6L MT N 2013 MXW912 BASE \$ 20.121.000, CORREA SERGIO SANDRO CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA 1.4 N LT 2013 MUM306 BASE \$ 3.132.400, CABRAL, MARIA EUGENIA IVECO, TRACTOR C/ CABINA DORMITORIO, 450C33T MLL 2017 AC121BS BASE \$ 112.734.600, BRESSAN BETIANA ELISABET FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO (326) ATTRACTIVE 1.4 8V 2017 AA838RT BASE \$ 22.276.300, ESPIRO, YAMILA SOLEDAD CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CRUZE 1.8 LT 2012 LLN449 BASE \$ 12.500.000, YBARRA, WALTER NERI CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC AA + DIR 1.4 N LS 2011 KAJ788 BASE \$ 5.633.900, SALONO, SUSANA CATALINA HERMINDA PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 5P 2015 OVJ756 BASE \$ 7.541.400, SALVATIERRA, LUCIA ROSALIA FORD, SEDAN 3 PUERTAS, KAFLY VIRAL 1.0L 2013 MND128 BASE \$ 5.507.100, BILOTTA, CRISTIAN GASTON FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO 1.4 8V 2013 NCA882 BASE \$ 3.148.100, NAVARRO, JUAN MARTIN RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, DUSTER DYNAMIQUE 1.6 4X2 2012 LWW232 BASE \$ 12.400.000, GONZALEZ, GLADYS LUZ TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, ETIOS 1.5 4 PTA 2020 AE395DZ BASE \$ 42.582.600, en el estado que se encuentran y exhiben del 27 de enero al 2 de febrero 2026 de 1100 a 1600 horas en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N°202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se

deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpellación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de enero 2026.- Walter Fabian Narvaez Martillero Público Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

\$ 538,56 555245 En. 21

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

- PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E

COMUNICA

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Nº511 del Grupo F08 suscripto en fecha 02/08/2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y Sr. Ezequiel María Zabale DNI: 23.093.128, ha sido extraviado.

\$ 500 555233 En. 21 En. 27

COMUNICA

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F05/449 suscripto con fecha 19/05/2008 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y los sres. Andrenacci José Luis y Luján Adriana Marcela, dni 17.607.880 y dni 17.668.150 respectivamente, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 500 555242 En. 21 En. 27

COMUNICA

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F01/1826 suscripto con fecha 19/05/2008 entre Bauen Arquitectura SRL- Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Andrenacci José Luis y la sra Luján Adriana Marcela, dni 17.607.880 y dni 17.668.150 respectivamente, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 500 555243 En. 21 En. 27

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO Nº 002/2026.-

Firmat, 14 de enero de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 966/1999, y lo solicitado por los interesados, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los registros de la Sección Cementerio, el Señor Diego Gonzalo Hernandez, titular del arrendamiento del Nicho que abajo se detalla, ha solicitado expresamente la desocupación del mismo alegando razones económicas, así la remisión de los restos a fosa común;

Que tras las aludidas presentaciones, se realizó la publicación concretada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el semanario "El Correo de Firmat", con el siguiente texto:

"Se convoca a los herederos de quien en vida fuera, MAKIANICH DOMINGA, fallecida el 13/11/2004 e inhumada en el NICHO Nº 54 de la SERIE 62, ubicado en el cementerio local, para que en el plazo de 10 días a partir del 23-12-25, se presenten en la Sección Cementerio de la Municipalidad de Firmat, para expresar su conformidad u oposición, respecto a la solicitud de TRASLADO A FOSA COMÚN, formalizada ante esta administración. FIRMAT, 09/12/2025 .

Que se trata de una remision a fosa común, en virtud de requerimientos expreso del titular del nicho, o familiares directos del occiso inhumado en el nicho; lo que supone una autorización previa del parte del titular para ocupar el nicho, ergo, también para solicitar su desocupación;

A mayor abundamiento, la remisión resultaría procedente a la luz de lo establecido por el art. 26 de la Ord. 966/1999, que reza: "En los casos en que no hubiesen solicitado las renovaciones (...), previa publicación de los edictos por 15 (quince) días en los medios de comunicación que se estimen necesarios (...), se retirarán los restos, los que se remitirán al Osario General y los nichos y urnas desocupados serán habilitados para nuevas inhumaciones y depósitos de restos reducidos, respectivamente"; con lo cual, concretadas la publicaciones de rigor y habiendo transcurrido el plazo legal contemplado por la normativa citada, la Municipalidad de Firmat ostenta la potestad inherente al poder de policía en materia mortuoria, para desocupar los nichos y remitir los restos a fosa común;

Que para todo ello, resulta pertinente emitir el acto administrativo formal que así lo disponga;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el traslado a fosa común de quien en vida fuera DOMINGA MAKIANICH, fallecida el 13/11/2004 e inhumada en el NICHO 54 de SERIE 62, ubicado en el cementerio local.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

\$ 600 555236 En. 21 En. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

DECRETO N° 08/26

San Justo, 7 de Enero de 2.026.

VISTO:

La Ordenanza Nº 3626/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que tal normativa autoriza al Intendente Municipal a gestionar fondos no reintegrables para la adquisición de equipamientos y rodados para el Municipio.

Que se llevó adelante la Licitación Nº 1/2025, y que por Decreto Nº 152/2025, la misma se declaró fracasada.

Que para tal adquisición resulta necesario disponer un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme así lo establece la Ordenanza Nº 1509 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO

DECRETA

Art. 1º) Dispónese el llamado a Licitación Pública Nº 01/2026, para la adquisición de Un (1) Camión 0km o Usado, con Barredora Aspiradora Nueva, Sin Uso, y cuyas demás especificaciones se encuentran descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones. En este mismo acto, llámese a licitación para la adquisición Cuatro (4) motocicletas eléctricas conforme a la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.

Art. 2º) Fíjase el plazo límite para la presentación de las ofertas el día Miércoles 11 de Febrero de 2.026, a las 10,00 hs. y para la apertura de ofertas a las 10,30 hs. del mismo día, en el Palacio Municipal de la Municipalidad de San Justo, Independencia 2525, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Art. 3º) Determínese el Presupuesto Oficial en la suma de \$149.999.586,09.

Art. 4º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones disponibles en Secretaría de Hacienda del Municipio.

\$ 3000 555232 En. 21 Feb. 03